

Vista N°340

2 de julio de 2004

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Nulidad.**

La Licda. Alma Cortés, en nombre y representación de **Productos Sonaños, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, el Acta de la Reunión Extraordinaria N°10-2001 de la Comisión Nacional de la Carne celebrada el 27 de diciembre de 2001, por la **Comisión Nacional de la Carne del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.**

Contrapruebas.

Honorable Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Con el respeto que nos distingue, concurrimos ante el despacho a su cargo con la finalidad de proponer las pruebas de esta Procuraduría, atendiendo al interés de la Ley.

Contrapruebas de la Procuraduría de la Administración:

1. Copia autenticada del Acta de la Reunión Extraordinaria número 10-2001, de la Comisión Nacional de la Carne, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario la cual ya ha sido incorporada al proceso y consta de foja 1 a 4 del expediente judicial.

2. Copia autenticada de la Nota número DG-241 de 27 de diciembre de 2001 de la Comisión Nacional de la Carne del Ministerio de Desarrollo Agropecuario suscrita por el Dr. Hatuey Castro Barahona en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de la Carne del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la cual ya ha sido incorporada al proceso y consta en la foja 5 del expediente judicial.

3. Copia autenticada de la Nota número CP-143/RLL/MR/ba de 27 de diciembre de 2001 de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, dirigida al Dr. Hatuey Castro Barahona y firmada por René Luciani L., Comisionado Presidente de la CLICAC, la cual ya ha sido incorporada al proceso y consta en las foja 6 y 7 del expediente judicial.

4. Copia autenticada de la Resolución número CNC-02-02 de la Comisión Nacional de la Carne del Ministerio de Desarrollo Agropecuario que resuelve mantener en todas sus partes lo dispuesto por la CNC en la Nota DG-241 de 27 de diciembre de 2001, la cual hace referencia al criterio que ésta ha adoptado en materia de clasificación de carne bovina según lo aprobado en la reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2001, prueba ésta que ya consta en el proceso y se visualiza en las fojas 8 y 9 del expediente judicial.

5. Copia autenticada de la Nota número CP-059/RLL/mr/mt de 26 de febrero de 2002 de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor suscrita por René Luciani L., Comisionado Presidente de la CLICAC, misma que ya forma parte del expediente judicial en las fojas 35 a 41.

6. Copia autenticada del Resuelto número ALP 078-ADM-01 de 10 de agosto de 2001 que resuelve dejar sin efecto el Resuelto número ALP-008-ADM-2003 de 3 de marzo de 2000 y que **delega la representación legal de la Comisión Nacional de la Carne en el Dr. Hatuey Castro**, mismo que se visualiza a foja 79 del expediente judicial.

7. Copia autenticada del acto de verificación de 26 de abril de 2002 de la Comisión Nacional de la Carne, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el cual consta a foja 84 del expediente judicial.

Del Honorable Magistrado Presidente,

**Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General